

DE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.
AREA:	RECURSOS FÍSICOS - MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN:	CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 Ext 156
CORREO ELECTRÓNICO:	cotizacionesSSC@hudn.gov.co
PARA:	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.
FECHA:	15 MAY 2026

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, se permite solicitar cotización con el objeto de “Contratar la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores SLE, Monitor de función cerebral NATUS y Sistema de Termorregulación BELMONT que incluye accesorios y consumibles de propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.” para ser seleccionado bajo la modalidad de Contratación Directa de acuerdo con lo previsto en el literal A numeral 14 del artículo 21.5 del Estatuto Interno de Contratación, compilado, aprobado y adoptado mediante el Acuerdo No. 019 del 17 de septiembre de 2024, conforme a lo siguiente:

CAPITULO I
GENERALIDADES

El Hospital Departamental de Nariño es clasificado como un organismo para atención de nivel III. A partir del 10 de diciembre de 1994, se constituye en una Empresa social del Estado por ordenanza 067 expedida en la Asamblea Departamental de Nariño, proyectándose con los avances de la Ciencia, la Tecnología y la Gerencia Moderna a la comunidad del suroccidente del país para lo cual el 17 de diciembre de 2004 por ordenanza No. 023 se reorganiza como Hospital Universitario. Enmarca su accionar actual, circunscrito al entorno del Sistema de la Seguridad Social en Salud, fortaleciendo su estructura organizacional y empresarial frente al reto de este milenio enfocado hacia el III y IV nivel de complejidad.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES SLE, MONITOR DE FUNCIÓN CEREBRAL NATUS Y SISTEMA DE TERMORREGULACIÓN BELMONT QUE INCLUYE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo establecido en el Artículo 21.5 del Acuerdo No. 019 del 17 de septiembre de 2024 que reza: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD). - Es el procedimiento en el cual se celebra directamente un contrato en consideración a su naturaleza o cuantía, garantizando el principio de selección objetiva y la libertad contractual del Hospital. A. EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. - Cuando el contrato que se requiere celebrar, busca la satisfacción de alguna de las siguientes necesidades, no se requiere de un número plural de proponentes: (...) 11. Por ser proveedor exclusivo, caso en el cual deberá aportar el certificado de exclusividad. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación y en el análisis que realiza el área requirente. Lo anterior conforme lo establecido en la Resolución No. 2411 del 1 de octubre de 2024 por medio de la cual se aprueba y adopta el Manual de Procedimiento Interno de Contratación en este tipo de causal. En ese orden de ideas el presente proceso, se registrará por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos de conformidad a la Modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

CAPITULO II
CONDICIONES DE LA CONTRATACION

1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	85161500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 3 VENTILADORES NEONATALES SLE modelo 4000, series 42858, 42824, 42386	3	VISITAS PREVENTIVAS

2.	85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 VENTILADORES NEONATALES SLE modelo 4000, series 42858, 42824, 42386	ILIMITADAS	VISITAS CORRECTIVAS
3.	85161500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR NEONATAL SLE modelo 5000, serie 55666	3	VISITAS PREVENTIVAS
4.	85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADOR NEONATAL SLE modelo 5000, serie 55666	ILIMITADAS	VISITAS CORRECTIVAS
5.	85161500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITOR DE FUNCION CEREBRAL MARCA NATUS, Modelo OBM serie H22111852	2	VISITAS PREVENTIVAS
6.	85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITOR DE FUNCION CEREBRAL MARCA NATUS, Modelo OBM serie H22111852	ILIMITADAS	VISITAS CORRECTIVAS
7.	85161500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE TERMORREGULACION MARCA BELMONT, Modelo CRITICOOL, serie 99119843500030	2	VISITAS PREVENTIVAS
8.	85161500	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE TERMORREGULACION MARCA BELMONT, Modelo CRITICOOL, serie 99119843500030	ILIMITADAS	VISITAS CORRECTIVAS
9.	85161500	BATERIAS CICLON 4 VOL 8 AMP PARA VENTILADORES SLE, PRESENTACION: Kit x 3 baterias	KITS	3
10.	85161500	SENSOR CENTRAL DE TEMPERATURA BELMONT, Modelo 014-00005	1	UNIDAD

2. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista se compromete a realizar tres (03) visitas de mantenimiento preventivo a los ventiladores de marca SLE y dos (2) visitas de mantenimiento preventivo para el monitor de función cerebral NATUS y Sistema de termoregulacion BELMONT, las cuales se realizarán previo establecimiento de un cronograma el cual deberá convenirse entre las partes.
2. El contratista dejará de cada visita realizada, un informe técnico de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
3. En caso de alguna eventualidad, el contratista brindará soporte Telefónico cuando se requiera
4. Se realizarán todas las capacitaciones que el cliente estime necesarias dentro de las fechas estipuladas para los mantenimientos preventivos/correctivos.
5. Los repuestos que se requieran para el desarrollo del mantenimiento correctivo deberán ser adquiridos por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en el momento que sea requerido por el contratista previo presentación de informe técnico y cotización en el cual se establezca la necesidad.
6. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual con calidad y oportunidad
7. Realizar los correctivos necesarios para un buen funcionamiento de los equipos.
8. Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento, aprobado por el supervisor de este contrato.
9. Prestar el servicio contratado con personal altamente especializado y calificado.
10. Acatar las observaciones o recomendaciones del supervisor del contrato, siempre y cuando estas no contradigan el objeto contractual y presentar los informes que sean requeridos a fin de certificar sobre el mantenimiento preventivo y correctivo realizado.
11. Responder por el incumplimiento del presente contrato y por los daños que sufran los equipos por causas imputables al contratista, así como los perjuicios que se causen al Hospital.
12. Garantizar el cumplimiento de los todos los servicios ofrecidos en su propuesta - Plan Gold de Mantenimiento.
13. Cumplir con el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo determinado por la ley.
14. Garantizar el cumplimiento de las normas y dotación de seguridad industrial de sus empleados durante la ejecución del presente contrato. Cualquier accidente que sufran durante el desarrollo del mismo será atendido por el Hospital y recobrado a la entidad competente o en su defecto al contratista.
15. El contratista deberá disponer de un stock mínimo de repuestos y kits de mantenimiento que permitan atender los requerimientos en forma inmediata para el funcionamiento del equipo, no obstante, en caso de no contar con las referencias incluidas en la propuesta el tiempo máximo de entrega será de treinta (30) días. El contratista no puede cobrar valores por viáticos y transporte ya que se encuentren incluidos en el valor del contrato.

16. Los mantenimientos correctivos del Equipo objeto de este Contrato, serán realizados de acuerdo con aquello que al efecto determine el fabricante del Equipamiento, el contratista o conforme se acuerde entre las partes, de tal modo, que las revisiones periódicas no sean inferiores a lo recomendado al efecto en el manual o documentos técnicos del Equipamiento.
17. Con la presentación de la oferta, se entiende que el contratista acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
18. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato incluyendo las obligaciones conjuntas de la propuesta.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES:

- a) El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto contractual dentro de los términos señalados con calidad y oportunidad y acordes con la propuesta seleccionada, la cual hace parte integral del presente contrato.
- b) El contratista se compromete a cumplir con el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo determinado por la ley.
- c) Con la presentación de la oferta, se entiende que el contratista acepta de forma integral las condiciones previstas en el contrato y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- d) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- e) Entregar los productos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de producto requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f) Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u a omitir algún acto o hecho.
- i) Informar de manera oportuna al Hospital las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del eventual contrato.
- j) Socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "ANEXO 3 - ANEXO TECNICO PARA CONTRATACION: DESCRIPCION DE PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE".

3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Designar al supervisor del contrato.
- b) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- c) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que el Hospital pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- d) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando el Hospital cumpla con las condiciones para ello.
- e) Analizar oportunamente la información remitida por el contratista. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- f) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor ofertado por el contratista deberá estar discriminado de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL POR ITEM INCLUIDO IVA
------	---------------	-------------	----------	------------------	-----------------------------	--------------------	--------------------------------



SUBTOTAL ANTES DE IVA							
TOTAL, IVA							
DEMÁS IMPUESTO SEGÚN APLIQUE							
TOTAL, INCLUIDO IVA							

5. FORMA DE PAGO:

CLASE DE PAGO	VALOR	CONDICIONES DE PAGO
Pagos Parciales	De conformidad a la ejecución del contrato	• Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe parcial y/o final suscrito por el contratista. • Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente. • Documentos administrativos. • Acta de ingreso a almacén del Hospital. Nota: El Hospital cancelará el valor total dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

NOTA:

- a) Los pagos estarán sujetos al manejo del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE y la disponibilidad de recursos.
- b) Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el contratista y cuya titularidad acredite.
- c) Los pagos efectuados por el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE se sujetarán a la normatividad legal vigente, entre otras, a la tributaria y a sus propios procedimientos.
- d) El contratista, emitirá la factura electrónica, la cual debe ser remitida al correo fe.central@hosdenar.gov.co desde donde será aceptada o rechazada según corresponda, una vez el Hospital por intermedio del supervisor del contrato certifique su recibido a satisfacción. El Hospital, no asume la responsabilidad de pago de ninguna factura electrónica que sea enviada a dirección de correo electrónico diferente al acá anotado.
- e) El Hospital, no acepta plazos de aceptación y condiciones de trámites de facturas electrónicas, definidos de manera unilateral por el contratista, salvo normatividad expresa o taxativa al respecto.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA: La oferta deberá tener una validez mínima de un (1) mes contado a partir de la presentación de la misma.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EVENTUAL CONTRATO: Hasta 31 de diciembre de 2026, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar su oferta en medio digital mediante correo electrónico enviado únicamente al dominio cotizacionesSSC@hudn.gov.co hasta las 06:00 P.M del día 20 DE 05 DE 2026 horario laborable.

9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Documentos a aportar:

Ítem	Documentos a aportar
1.	Formato FRJUR-032 "autorización para el tratamiento de datos personales y determinación de documentos de reserva en procesos de selección". Cuando se

	trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.
2.	Proponente singular: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil y/o registro de cámara de comercio para oferente persona jurídica. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Proponente plural: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil y/o registro de cámara de comercio para persona jurídica o cedula para persona natural de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta) Si la participación es plural, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Si la actividad económica y/o objeto social del oferente persona natural o jurídica no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá tener una actividad económica acorde con el objeto a contratar.
3.	Copia del documento del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural, la autorización expresa o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. (Si aplica). Este documento deberá suscribirse por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, si corresponden a persona natural y/o por los representantes legales si corresponden a personas jurídicas.
4.	Registro Único tributario del oferente. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
5.	Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica y libreta militar si es varón menor de 50 años. Para consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante. En caso de pérdida deberá anexar denuncia del documento de identidad y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.
6.	Autorizaciones frente a limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante respecto de la cuantía del contrato y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva, Representante Legal o estatutos según sea el caso; para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
7.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.
8.	Certificado de Antecedentes Fiscales del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.
9.	Certificado de Antecedentes Judiciales del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.
10.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (RNMC) del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.

11.	Certificado de Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural y/o su representante. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
12.	Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocimiento del nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, Acuerdo 019 de 2024, publicado en la página web de la institución – www.hosdenar.gov.co . Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.
13.	Certificación de estar a paz y salvo en el régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y otros aportes parafiscales) de los empleados de la persona jurídica, o certificación de la persona natural de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos; de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis (6) meses hasta la fecha. (Actualizada a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal o contador público se deberá anexar los documentos del profesional que la suscriba. (Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre del proceso). Las personas naturales o jurídicas que no tengan personal a su cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deben indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.
14.	Oficio de conocimiento y aceptación del anexo – “PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE”. (CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3 ANEXO TECNICO DE CONTRATACION). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberán aportar los requisitos aquí exigidos.
15.	Carta de compromiso anticorrupción, suscrita por el oferente persona natural o representante legal del oferente persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes y su representante deberá aportar los requisitos aquí exigidos.

REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

Ítem	Documentos a aportar
16.	Certificados de exclusividad de las marcas SLE, NATUS y BELMONT

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Documentos a aportar
17.	Diligenciamiento formato SARLAFT.
18.	Estados Financieros con corte a la vigencia inmediatamente anterior.
19.	Certificación Bancaria (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).

10. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i)

Balance general
- (ii)

Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

11. EROGACIONES TRIBUTARIAS:

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista, tal como se describe a continuación:

Impuestos Territoriales/Nacionales, Tasas,	Porcentaje de aplicación
Estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño	(2%) del valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro Cultura del Departamento de Nariño	(2%) del valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro Universidad de Nariño	(0,5%) del valor del contrato antes de IVA
Pago por concepto de Tasa Pro Deporte y Recreación	(2%) del valor del contrato antes de IVA

12. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El eventual contratista deberá constituir las siguientes garantías:

A. **Garantía de Cumplimiento:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. c. Calidad del Servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. d. Salarios y Prestaciones Sociales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421



El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B. Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, así mismo deberá presentar garantía en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No inferior a doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015: 1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones 2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. 4. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. 5. Cobertura expresa de amparo patronal. 6. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. La garantía deberá contener la totalidad de amparos es decir el amparo

básico y los cinco amparos mínimos, debidamente discriminados, determinando el valor asegurado el cual no podrá ser inferior a 200 SMLMV para cada uno.

13. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación del Hospital, DE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS, se deben identificar, analizar, evaluar, asignar y tratar los riesgos asociados al proceso de contratación, en tal sentido en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALOR A-CION DEL RIESGO	CATE-GORI A	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
1	General	Operacional	Riesgo por la incorrecta elaboración de los estudios previos por la carencia de detalle y claridad en la definición del objeto, las especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios a contratar, valor de la contratación, modalidad de selección, garantías y factores de selección	7	ALTO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.
2	General	Operacional	Error en la identificación de la modalidad de selección del proceso de contratación, cuando en la construcción de los documentos previos, se establezca como modalidad de selección contractual la que no corresponda al bien, obra o servicio requerido por el Hospital según lo previsto por el Estatuto y Manual de Contratación.	3	BAJO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.
3	General	Operacional	Riesgo por las fallas en la construcción de los términos de condiciones tal como lo establece el Estatuto de Contratación que derive en exceso o carencia de las requisitos y condiciones necesarias para la contratación	6	ALTO	HOSPITAL	Estudio previo revisado y aprobado Revisión de los términos de condiciones por la administración y el Comité Asesor de Contratación y Evaluador conforme aplique
4	General	Financiero	Riesgo de colusión, que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular	7	ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de buzones para la recepción de denuncias relacionadas con acuerdos fraudulentos o de colusión entre posibles oferentes, las cuales deberán ser analizadas a Instancias del Comité Asesor de Contratación y Evaluador por cada proceso de convocatoria pública que el Hospital realice.
5	General	Operacional	Veracidad en la información suministrada por los oferentes, cuando en el proceso de selección los oferentes presenten información que no es autentica, legitima o se	7	ALTO	CONTRATISTA	Definición de documentos y sus características en los términos de condiciones. Asignación de responsabilidades en la verificación de los

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALOR A-CIÓN DEL RIESGO	CATE- GORI A	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			adicione, cambie u omita información a efectos de cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato				documentos aportados, conforme a la metodología establecida. Establecimiento de metodología para la revisión de documentos
6	General	Operacional	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia tal como lo establece el Estatuto y Manual de Contratación, debido a la no publicación del proceso de selección.	3	BAJO	HOSPITAL	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso
7	General	Operacional	Adelantar el proceso de selección sin la respectiva existencia de disponibilidad presupuestal.	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.
8	General	Operacional	Propuestas con errores, omisiones o información incompleta, el oferente como responsable de la confección de la propuesta o cotización, la presenta con errores, omisiones o información incompleta que deriven en fallas en el proceso de selección	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta del oferente, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta los requerimientos de la entidad contratante.
9	General	Financiero	Seleccionar propuestas o cotizaciones artificialmente bajas, cuando las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección son artificialmente bajas en comparación con el presupuesto oficial previsto y conforme a lo establecido en los términos de condiciones del proceso de selección.	5	MEDI O	CONTRATISTA	Elaboración de estudios y análisis del sector empleando las herramientas y metodologías de la Agencia para la Contratación Pública. Realizar el tratamiento de las propuestas económicas tal como lo establece el Estatuto Contractual del Hospital en lo relacionado a las ofertas artificialmente bajas, Realización de análisis en instancias de Comité Asesor de Contratación y Evaluador.
10	General	Operacional	No existencia de oferta en el mercado, situación que se presenta cuando en el mercado no existe oferta de personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil y/o requisitos que satisfagan las necesidades de los bienes, obras y servicios para adelantar el proceso de selección del contratista	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de estudios de mercado que documenten el estudio previo. Elaboración de Estudios Previos. Publicar los procesos de selección en SECOP II, página del Hospital y/o los medios establecidos para tal fin
11	General	Operacional	Requisitos de selección de difícil cumplimiento, sobredimensionamiento de los requisitos exigidos en los términos de condiciones	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación Elaboración de estudios del sector que analicen las condiciones del mercado y el contexto

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALOR A-CION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			para la selección del contratista que limiten la pluralidad de oferentes.				normativo. Elaboración de Estudios Previos por el área donde se origina la necesidad.
12	General	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces, que impidan la publicación de las actuaciones propias dentro del proceso de selección	5	MEDIO	HOSPITAL	Imprimir lo reportes de no disponibilidad de SECOP II y adjuntar en el expediente contractual conforme se presenten
13	General	Operacional	Falta de oportunidad en el perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, cuando una vez adelantado el proceso de selección el oferente seleccionado no firme el contrato ni aporte los requisitos establecidos en el contrato para su ejecución y legalización.	7	ALTO	CONTRATISTA	Llamadas y requerimientos por parte del Hospital al contratista. Establecimiento de plazos para el perfeccionamiento, legalización e inicio del contrato y posterior seguimiento y conforme aplique requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique).
14	General	Operacional	No firma de contrato, el contratista seleccionado, sin causa justa, se niegue a la suscripción del contrato en los términos previstos.	6	ALTO	CONTRATISTA	Análisis de los motivos, evaluación de alternativas en la dinámica contractual, concertación y planeación. Requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique)
15	General	Operacional	Iniciar la ejecución del contrato antes del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	6	ALTO	HOSPITAL	Establecer la obligatoriedad de la suscripción del acta de inicio una vez cuente con los requisitos establecidos. Designación de supervisión del contrato desde su suscripción y entrega del Manual de Interventoría y/o Supervisión del Hospital
16	General	Operacional	Ocurrencia de inhabilidades sobrevinientes, cuando durante el término de ejecución se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	3	BAJO	HOSPITAL	Terminación o cesión de contrato
17	General	Operacional	Fallas en la prestación de los servicios profesionales o técnicos contratados, tardía prestación de los servicios (Actividades, procedimientos	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato,

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALOR A-CION DEL RIESGO	CATE-GORI A	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			intervenciones) de manera defectuosa o no apropiada.				recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
18	General	Operacional	Adelantar solicitudes de bienes, obras o servicios no previstos en el alcance del contrato. Cuando el supervisor adelante solicitudes al contratista y este haga entrega de bienes, realice obras o preste servicios no previstos en el contrato.	6	ALTO	HOSPITAL	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
19	General	Operacional	No concordancia entre el servicio prestado, el bien suministrado o la obra realizada conforme a lo previsto en el contrato	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante el seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, verificación del bien suministrado y de la obra realizada a través de la presentación de informes, actas de recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
20	General	Operacional	Desnaturalización del contrato de prestación de servicios, transformándose en un contrato laboral	6	ALTO	HOSPITAL	El supervisor del contrato deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista sin generar subordinación o dependencia del contratista respecto del contratante.
21	General	Operacional	Demandas o reclamaciones laborales o administrativas por el incumplimiento de las obligaciones laborales o administrativas.	5	MEDI O	HOSPITAL	Durante el término de ejecución del contrato el supervisor deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista y de los deberes del Hospital y dejar constancia de ello, y en caso de situaciones contrarias al fin de la contratación adelantar solicitudes de acompañamiento y asesoría

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALOR ACION DEL RIESG O	CATE- GORI A	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
22	General	Operacional	Daños en los bienes e infraestructura de la propiedad del Hospital, derivada de la ejecución del contrato por el personal del contratista	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados y evaluación al cumplimiento del contrato.
23	General	Operacional	Riesgo por inexactitud, inconsistencias u omisión en la información. Cuando en la ejecución del contrato, el bien o servicio contratado no funcione o funcione de manera defectuosa debido a la omisión, inconsistencia, inexactitud de la información técnica del producto suministrado por el contratista.	6	ALTO	CONTRATISTA	En todo proceso de selección debe tener en cuenta la Política de Introducción de la Tecnología vigente en el Hospital
24	General	Regulatorio o Legal	Modificación del Régimen de Impuestos Aplicables. Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes.	3	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos y no hayan sido previsibles en el momento de la suscripción de estos
25	General	Económico	Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar como moneda de referencia. Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	4	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando exista previamente un análisis económico por parte del supervisor del contrato
26	General	Social o Político	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas que impidan alcanzar el objeto contractual	5	MEDI O	CONTRATISTA	Establecimiento de obligaciones contractuales relacionadas con este tipo de situaciones fortuitas y ajenas al propósito contractual generando el amparo correspondiente
27	General	Operacional	Riesgo de suspensión del contrato. Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad.	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.
28	General	Operacional	Riesgo humano por accidente. Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al	7	ALTO	HOSPITAL	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALOR A-CION DEL RIESGO	CATE-GORI A	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			contratista con ocasión de la prestación del servicio, suministro del bien o realización de la obra.				riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.
29	General	Operacional	No suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes en los términos previstos en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital	4	BAJO	CONTRATISTA	Determinación de tiempos, Acta de cierre del expediente del proceso de contratación; Informes del Supervisor y/o Interventor.

ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.

Revisó y Aprobó Componente Jurídico: Nelson Javier Rojas Goyes - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó y Aprobó Componente Técnico: Lynn Jairo Melodelgado Pabón - Profesional Universitario Recursos Físicos
Mantenimiento.
Proyectó: Marcela Isabel Pantoja Ramos- Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica.